

Bogotá, D.C., Mayo 6 de 2022

Señores

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Bogotá, D.C.

E. S. D.

DERECHO DE PETICIÓN (Art. 23 C.N.)

Solicitante: WILSON ADRIAN VALBUENA PINZON
C.C. No. 93.398.584 Ibagué (Tol.)

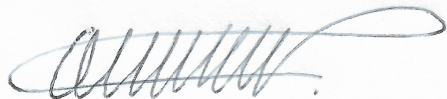
Asunto: **PERDON PUBLICO Y COMPROMISO DE NO REPETICION**

WILSON ADRIAN VALBUENA PINZON, persona mayor de edad, vecino y residente en Mosquera (Cund.), identificado con la C.C. No. 93.398.584 de Ibagué (Tol.), en acato a los postulados del **Derecho de Petición** erigido como fundamental por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera respetuosa acudo ante la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005, art. 27, a efectos de solicitarles se sirvan publicar en un lugar visible de ese despacho, **PERDON PUBLICO** que elevo ante Dios, la sociedad, la justicia y mi familia, por los hechos acontecidos el pasado 9 de octubre de 2013, por los cuales actualmente me encuentro condenado a la pena de 32 meses de prisión, dentro del proceso con Rad. 110016000049201407484-01, que actualmente conoce la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., delito, *Prevaricato por Omisión*.

Me comprometo de igual manera, solemnemente a **NO** volver a cometer esta clase de hechos ni ninguno otro que pueda atentar con la seguridad y tranquilidad de la sociedad.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,



WILSON ADRIAN VALBUENA PINZON

C.C. No. 93.398.584 Ibagué (Tol.)

Dir. Cra. 5 No. 2 – 35 Casa 77 / Conjunto Campiñas del Sol

Barrio Centro – Mosquera (Cundinamarca)

Cel. 319 588 9838

Notificaciones. Correos Wilson.valbuena@hotmail.com y/o alxqpi@gmail.com

